



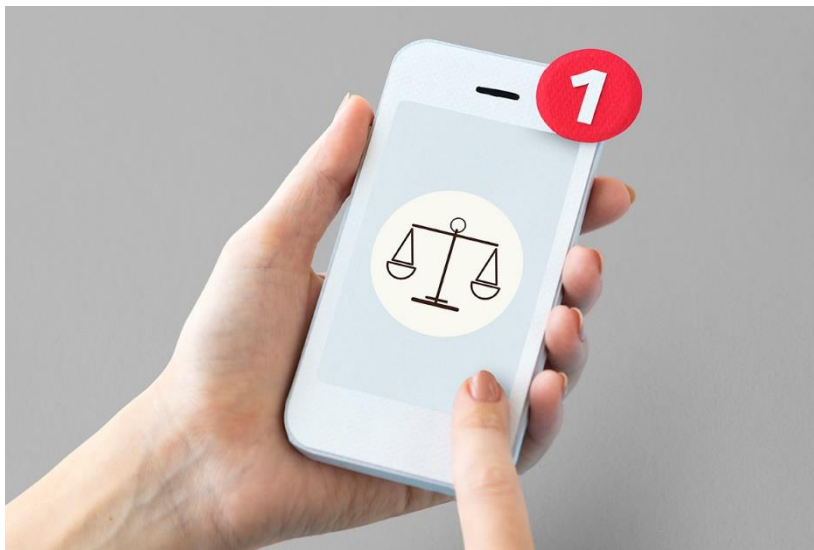
**TARINAS**

Law & Economy

# PROPUESTA DE SERVICIOS

PARA:

**aedaf** ASSOCIACIÓ  
ESPANYOLA  
D' ASSESSORS  
FISCALS  
CATALUNYA



## 1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DEL ENCARGO DE SERVICIOS

Tarinas Law & Economy asume el asesoramiento jurídico, dirección letrada y acompañamiento informático y tecnológico de los asuntos que a continuación se describen:

- **Asesoramiento técnico y confección del "Sistema interno de información".**
- **Implementación, desarrollo y gestión del canal de denuncias público.**
- **Protocolo canal de denuncias.**

El cliente manifiesta haber facilitado información veraz a los profesionales de Tarinas en relación a las circunstancias y datos que afectan al presente encargo y se compromete a comunicar inmediatamente cualquier cambio que pueda afectar al encargo.

## 2. LEY 2/2023, PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

### **2.1. OBLIGATORIEDAD**

La ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas informantes, se aplica a los informantes que trabajen en el sector privado o público y que hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral o profesional, comprendiendo el artículo 3.1

Según el artículo 10 de la Ley 2/2023, todas las entidades que sean sujetas obligados según el artículo 2.1. de la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales, estarán obligadas a disponer de un Sistema interno de información en los términos previstos en la Ley.

TARINAS VILADRICH ABOGADOS Y PROCURADORES, SLP se compromete a desarrollar las acciones determinadas en el apartado 2.3 del presente encargo para que la entidad cumpla con la legislación vigente en materia de la Ley 2/2023.

### **2.2. OBJETIVO**

La ley 2/2023 tiene por finalidad otorgar una protección adecuada ante las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre alguna de las acciones u omisiones a que se refiere el artículo 2 de la Ley mencionada anteriormente, a través de los procedimientos previstos.

También tiene como objetivo fortalecer la cultura de la información, las infraestructuras de integridad de las organizaciones y el fomento de la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público.

### 2.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 1. Asesoramiento técnico, confección e implementación del "Sistema interno de información" según los mínimos a la Ley de Aplicación.

- Confección de la DAFO.
- Matriz de partes interesadas.
- Designación del Responsable del Sistema a la Autoridad Independiente de Protección al informante (A.A.I).
- Determinación de los objetivos y planificación.
- Indicadores de desempeño
- Auditoría
- Formación

#### 2. Implementación, desarrollo y gestión del canal de denuncias público.

- Filtrado de comunicaciones recibidas.
- Informe justificativo del archivo de la comunicación por no haber pasado el filtrado (archivo sin procedimiento de investigación).
- Acuse de recibo en el plazo máx. de 48 horas laborables y, en todo caso, antes de los 7 días naturales que establece la Ley de aplicación
- Notificación y comunicación con el denunciante.
- Seguimiento proceso investigación denuncia y control plazo máx. 3 meses.
- Registro de comunicaciones / denuncias recibidas.
- Memoria anual resumen de las denuncias recibidas; concretando las archivadas y las investigadas.
- Mantenimiento de la plataforma a nivel de protección de datos e informático.

#### 3. Protocolo del canal de denuncias.

### 2.4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para llevar a cabo la ejecución del servicio objeto de esta propuesta, se llevarán a cabo diversas actuaciones:

1. Diseño, desarrollo e implantación del Sistema interno de Información
2. Constitución y designación del Responsable del Sistema ante la Autoridad Independiente de Protección al denunciante.
3. Confección de los indicadores de desempeño.
4. Implementación, del canal de denuncias y del correspondiente protocolo.

### 3. EQUIPO DE TRABAJO Y COMUNICACIONES

Inicialmente se designa a los siguientes profesionales:

**GEMMA RAMONEDA GARCÍA** ([grg@tarinas.com](mailto:grg@tarinas.com))

**LAIA JIMENEZ MONTOLIU** ([lijm@tarinas.com](mailto:lijm@tarinas.com))

Las comunicaciones se pueden cursar por teléfono, Whatsapp, fax o bien por e-mail en las direcciones indicadas.

### 4. HONORARIOS PROFESIONALES

A la firma de este encargo profesional deberán satisfacerse los honorarios detallados a continuación, por el importe de:

SERVICIO		IMPORTE SIN IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	SERVICIO CONTRATADO
1. Asesoramiento técnico, confección e implementación del "Sistema interno de información".	<i>1 a 3 personas</i>	<b>450€</b>	<b>544,50€</b>	<input type="checkbox"/>
	<i>4 a 9 personas</i>	<b>650€</b>	<b>786,50€</b>	<input type="checkbox"/>
	<i>10 a 50 personas</i>	<b>980€</b>	<b>1.185,80€</b>	<input type="checkbox"/>
	<i>Más de 51 personas</i>	<b>A determinar</b>		<input type="checkbox"/>
2. Implementación, desarrollo y gestión del canal de denuncias público.	<i>Pack anual de un máximo 15 de denuncias recibidas y gestionadas (20€ la denuncia)</i>	<b>300€/año</b>	<b>363€/año</b>	<input type="checkbox"/>
	<i>Pack anual de un máximo de 25 denuncias recibidas y gestionadas (15€ la denuncia)</i>	<b>375€/año</b>	<b>453,75€/año</b>	<input type="checkbox"/>
	<i>Pack anual de un máximo de 50 denuncias recibidas y gestionadas (10€ la denuncia)</i>	<b>500€/año</b>	<b>605€/año</b>	<input type="checkbox"/>
3. Protocolo canal de denuncias		<b>0€</b> (Con la contratación del Sistema interno de información)		<input type="checkbox"/>

El contrato tendrá una duración de 12 meses naturales desde la fecha de firma del mismo, no siendo posible la acumulación de las denuncias no gastadas. Pasados los 12 meses naturales, se considerará prorrogado por plazos iguales si por escrito no manifiesta alguna de las partes su voluntad de no renovarlo, de manera, fehaciente, con un mes de antelación a la fecha del vencimiento. Al vencimiento, se procederá a la revisión de la cuota.

## 5. FORMA DE PAGO

El pago de los honorarios y de la provisión de fondos se efectuará mediante domiciliación de pagos.

A través del documento SEPA adjunto, el cliente AUTORIZA a Tarinas Viladrich Advocats, S.L.P., a que, desde la fecha de este documento en adelante, gire en el número de cuenta bancaria indicada en el mismo, todos los recibos correspondientes a las facturas y pagos generados en ejecución de lo convenido en la prestación del servicio.

En caso de que el cliente desee realizar los pagos por medio distinto deberá notificarlo a Tarinas Viladrich Advocats, S.L.P. de forma expresa a través de los medios habituales para ello.

## 6. CONDICIONES GENERALES

El cliente reconoce haber recibido y leído en esta misma fecha, y con anterioridad a la celebración de este contrato un ejemplar original de las Condiciones Generales (también disponibles en nuestra página web ([www.tarinas.com](http://www.tarinas.com)), que rigen esta relación profesional junto con estas Condiciones Particulares, declarando conocer y aceptar íntegramente su contenido.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS

*Confidencialidad:* Los conocimientos y otras informaciones transmitidas en la Oferta Comercial, en el contrato de servicios generales y otros documentos anexos que constituyan información propia y confidencial de las partes su protección es de la máxima importancia. Quedan excluidas aquellas que formen parte previamente del dominio público. Por ello, las partes asumen la obligación de guardarla como confidencial, adoptando las medidas apropiadas para asegurar que dicha información confidencial no

podrá ser revelada, manipulada, copiada, reproducida, ni puesta a disposición de terceros, a excepción de consentimiento expreso por la parte afectada, durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la misma.

*Protección de datos:* TARINAS VILADRICH ADVOCATS Y PROCURADORES, SLP como responsables de tratamiento, tratará los datos personales de los representantes, así como del resto de personas de contacto que intervengan en la relación jurídica con la finalidad de cumplir con los derechos y obligaciones contenidas en la presente propuesta, sin tomar decisiones automatizadas que afecten a los interesados. En consecuencia, el tratamiento será lícito al ser necesario para la ejecución del presente contrato.

Los datos serán conservados mientras dure la relación contractual y en ningún caso serán cedidos a terceros, salvo los que estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión de datos, así como solicitar la portabilidad de los datos, que se limite el tratamiento o a oponerse, mediante escrito, aportando copia de DNI, al domicilio C/ Sant Jaume, 246-08.370 de Calella (Barcelona), o mediante el siguiente correo electrónico: [dpd@tarinas.com](mailto:dpd@tarinas.com) , así como presentar una reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente, que actualmente es la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), a través de su sede electrónica: [www.sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web](http://www.sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web), o enviando un escrito a C/ Jorge Juan nº6 – 28001 MADRID.

TARINAS VILADRICH ADVOCATS Y PROCURADORES, SLP para la prestación del servicio se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y la normativa estatal de protección de datos vigente.

En Calella a 21 de diciembre de 2023

